Acta de	Inducción al Talento Humado, temas: Ley 1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial	**Acta No**	7	**Sede**	Virtual	**Municipio**	Carepa
Fecha	30/07/2021	**Lugar**	Platafo rma google meet	**Hora inicio**	10:00 am	**Hora de terminación**	12:00 m
Programa: Primera Infancia		**Entorno:** Familiar		**Área O categoría:** Coordinación Pedagógica			

PROPÓSITO O OBJETIVO

Realizar proceso de cualificación e inducción al talento humano de los temas Ley 1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial a través de la metodología virtual o de trabajo en casa, con el propósito de fortalecer los conocimientos del Preestablecidos sobre los temas desarrollados en el talento humano.

AGENDA:

1- Saludo
2- Oración
3- Socialización de la temática
5- Conversatorio sobre el tema.
6- Espacio para evaluación y cierre.

DESARROLLO:

Siendo las 10:00 am del día 30 de julio del presente año, se dio inicio con la inducción del talento humano del municipio de Carepa que inicio labores durante el presente mes, teniendo en cuenta los lineamientos del plan de trabajo de inducción al talento humano
El proceso de inducción en este caso específico va dirigido a la señora Isadora Roa
Puntualmente, los temas de inducción fueron: Ley 1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque diferencial y sentido de la Educación Inicial. Se da inicio con saludo por parte de la coordinadora Sindy Ordoñez, quien da la bienvenida al talento humano.
Seguidamente, se procede a socializar Cada tema:

- **Ley 1804 de 2016:** Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 1, propósito de la ley: La presente iniciativa legislativa tiene el propósito establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca así fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, como la materialización del Estado Social de Derecho.

Esta ley propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y diferencial cuando así lo demande la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particularmente

de aquellas niñas, niños y mujeres gestantes que habitan en los espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o afectaciones por el conflicto armado.

- **Sentido de la educación Inicial:** El artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 contempla que la Educación Inicial es un derecho impostergable de la primera infancia; este se concibe como un proceso educativo, pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, arte, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso. Debe realizarse de manera sistémica, estructura y planeada, para garantizar los aprendizajes que el niño y la niña requieren en función de su desarrollo.

Esto se hace efectivamente por medio de los pilares de la educación (el arte, el juego, la literatura y la exploración), y se basa en una educación incluyente que tengan en cuenta las características y necesidades de cada niño y niña en particular.

- **Modelo Enfoque Diferencial:** se basa en un sistema normativo nacional y de acción internacional de derechos humanos, mediante el cual se busca potenciar la capacidad efectiva de la población, especialmente de los grupos marginados. Es una herramienta para delimitar los mecanismos de responsabilidad y garantías para la igualdad, por ello se concibe como un método de análisis y de actuación que reconoce las inequidades, riesgo y vulnerabilidad; y valora la capacidad y diversidad de un término sujeto-individuo o colectivo.

- **Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados:** Este lineamiento se constituye en la ruta de actuaciones de restablecimiento de derechos, que se articula con el modelo de atención, y está basada en el interés superior de los menores de edad, así como en la prevalencia y exigibilidad de sus derechos, el enfoque diferencial y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. El lineamiento está construido con un enfoque sistémico, orientado a que las decisiones que se adopten en favor de los niños, las niñas y adolescentes, respondan a un criterio interdisciplinario y coherente en los diferentes pasos de la actuación.

NOTA: Es relevante mencionar que este proceso de cualificación e inducción se realizó por bloques, es decir; cada tema tuvo un horario establecido que permitió desarrollarlos de manera sistémica y organizada.

Para finalizar el encuentro, se dio un espacio para que el talento humano se expresara, ante lo cual manifestaron la importancia del tema en la atención que se brinda a los niños y las niñas, además de tener en cuenta el rol tan importante que cada uno cumple desde los diferentes quehaceres en sus diferentes componentes, en el cumplimiento de la ley 1804, Lineamientos Técnicos, Modelo enfoque diferencial y Sentido de la Educación Inicial. Por último, la coordinadora María Milena Rodríguez, realiza evaluación oral y da cierre a la inducción.

SUGERENCIAS Y/O COMPROMISOS
Isadora Roa que inició sus labores durante este mes, se compromete a ser garante de los derechos de los niños y las niñas, también a brindar lo mejor de sí mismos para que el programa y todas las orientaciones dadas desde el ICBF, BCA y la Corporación PECAS sea satisfactorio y de calidad.
CONCLUSIONES
Después de la ejecución de esta actividad (proceso de capacitación e inducción), a manera de conclusión podemos decir que, se cumplió con el objetivo planteado, ya que los agentes educativos pudieron ampliar y reforzar sus conocimientos previos frente a los temas Socializados (Ley 1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial). Igualmente se pudo evidenciar que, estos temas en particular hicieron que todo el talento humano se motivará a participar en el conversatorio, en donde se evidenciaron saberes previos, experiencias vividas y anécdotas referentes a los temas por parte de los agentes educativos que participaron del proceso de inducción; sus opiniones dieron muestra de un aprendizaje significativo y transformativo.

Maria Milena Rodriguez M

Responsable: Maria Milena Rodriguez
Cargo: Coordinadora Pedagógica

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ACTIVIDAD	***INDUCCION***: Inducción al Talento Humado, temas: Ley 1804,Lineamientos Técnicos, Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial
FECHA	***30/07/2021***
RESPONSABLE	***Maria Milena Rodriguez***

Foto 1: Socialización subtemas



Foto 2: Socialización subtemas



Foto 3: Socialización subtemas



Foto 4: Socialización subtemas



ASISTENCIA TH PROCESO DE INDUCCIÓN TEMAS: LEY 1804,LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL FECHA: 30-07-2021				
MODALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGO	TELEFONO
Familiar	Isadora Roa Mosquera	35820778	Docente	3108258163